

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 021  
17 DE AGOSTO DE 2021**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2021, DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN  
ANDRÉS Y PROVIDENCIA, INFOTEP”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN  
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, INFOTEP, EN  
EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, la Ley 30 de 1992, en su artículo 29 literal g), determina la autonomía de las instituciones técnicas profesionales para aplicar sus recursos en el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, el artículo 33 literal x) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que “son funciones del Consejo Directivo, las siguientes, las demás funciones que le señalen la Ley, los Estatutos y aquellas que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Institución.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto.

Que, a través del citado Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, apuesta por el fortalecimiento de la educación superior, con un especial énfasis en el sistema de Instituciones de Educación Superior oficiales.

Que, conforme a lo previsto en el Acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7° se acordó destinar recursos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior oficiales.

Que, para distribuir los recursos de inversión antes citados, el Ministerio de Educación Nacional acudió a los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) que son

herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas mediante una adecuada articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Decenal de Educación, los indicadores del MIDE, las condiciones para el aseguramiento de la calidad, y el Plan de Desarrollo Institucional de cada Institución para contribuir al fortalecimiento de la Calidad de la Educación Superior.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP ha recibido por parte del Ministerio de Educación Nacional, a través del Viceministerio de Educación Superior, las directrices para presentar a consideración el Plan de Fomento de Calidad de la vigencia 2021, cuyo propósito es financiar proyectos que mejoren la calidad educativa de la Institución por medio de las líneas transversales que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP priorizó de acuerdo con las necesidades del contexto de la comunidad educativa, así:

- a. Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil
- b. Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación
- c. Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesorado
- d. Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física
- e. Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

Que, el Ministerio de Educación Nacional informó la asignación de los recursos adicionales para financiar el Plan de Fomento a la Calidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP por valor de \$1.718.800.232 (MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS M/CTE).

Que, por otro lado, el valor asignado al INFOTEP San Andrés para saneamiento de pasivos es de \$325.050.931 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL M/CTE).

Que, toda vez que la Institución certificó no tener obligaciones para cubrir mediante plan de pago de obligaciones (capítulo 5 del Plan de Fortalecimiento Institucional) y teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional permitió a la entidad destinar dichos recursos para destinarlos al plan de fomento a la calidad de la presente vigencia, el valor total que resulta para el mismo es de \$2.043.851.163 (DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS).

Que, se plantea la ejecución de recursos de acuerdo con la tabla anexa:

| Nombre del proyecto de inversión y Código EPIN  | Nombre del proyecto del PFC 2021  | Alcance / resultado del proyecto  | Recursos PFC 2021 - Pasivos | Recursos PFC 2021 | Total          |
|---|---|---|-----------------------------|-------------------|----------------|
| Fortalecimiento de la gestión institucional del Infotep San Andrés y Providencia<br><b>Código BPIN: 2018011000999</b> | Implementar estrategias para el acceso, permanencia y graduación de estudiantes | Beneficiar a la población estudiantil con las estrategias que permitan su permanencia y graduación exitosa de la institución          | \$ 50.000.000               |                   | \$ 50.000.000  |
|   | Diseñar los lineamientos técnicos del proceso de investigación institucional    | Documentos de planificación con los lineamientos técnicos del proceso de investigación  |                             | \$ 120.000.000    | \$ 120.000.000 |
|   | Capacitar a los docentes de la institución en saberes transversales             | Beneficiar a los docentes con formación transversal para apropiación de conocimiento y mejora en la prestación del servicio educativo |                             | \$ 40.000.000     | \$ 40.000.000  |
| Fortalecimiento de la gestión institucional del Infotep San   | Adecuación, dotación y mejoramiento de la infraestructura física y Adecuación   | A. Rediseño de la Topología Física y Lógica de la LAN y WLAN.<br>B. Configuración de equipos de red.                                  |                             | \$ 100.000.000    | \$ 100.000.000 |

| Nombre del proyecto de inversión y Código BPIN  | Nombre del proyecto del PFC 2021   | Alcance / resultado del proyecto  | Recursos PFC 2021 - Pasivos | Recursos PFC 2021 | Total          |
|---|--|---|-----------------------------|-------------------|----------------|
| Andrés y Providencia<br><b>Código BPIN: 2018011000999</b>   | tecnológica de la institución  | C. Diagnóstico, mantenimiento y Rediseño de la red telefónica<br>D. Dotación de hardware y software.<br>E. Dotación de recursos físicos   |                             | \$ 813.000.000    | \$ 813.000.000 |
| Fortalecimiento de la gestión institucional del Infotep San Andrés y Providencia<br><b>Código BPIN: 2018011000999</b> | Diseño, implementación y mejora continua del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional (SIAC) | F. Mejoramiento de la red eléctrica de la institución.<br>G. Mejoramiento del sistema de aireado y ventilación de la institución<br>A. Diseño, Implementación y Mejora Continua del SIAC.<br>B. Aplicar el modelo de autoevaluación a los programas académicos con miras a la renovación de registros calificados |                             | \$ 465.851.163    | \$ 465.851.163 |
|   |  |   |                             | \$ 50.000.000     | \$ 50.000.000  |
|   |  |   |                             | \$ 50.000.000     | \$ 50.000.000  |

| Nombre del proyecto de inversión y Código BPIN | Nombre del proyecto del PFC 2021  | Alcance / resultado del proyecto  | Recursos PFC 2021 - Pasivos | Recursos PFC 2021 | Total          |
|--|---|---|-----------------------------|-------------------|----------------|
|  | Desarrollar contenidos educativos   | C. Desarrollo de contenidos educativos para aulas.<br>D. Desarrollo de contenidos educativos para los programas de inducción y reintroducción de estudiantes y personal | \$ 275.050.931              | \$ 29.949.069     | \$ 305.000.000 |
|  | Desarrollar acciones para la apropiación y liderazgo del talento humano de la institución:<br>Diseño de planes requeridos por las normas SGSST. | E. Diseño de planes requeridos por las normas SGSST.  |                             | \$ 40.000.000     | \$ 40.000.000  |
|  | Desarrollar acciones para la apropiación y liderazgo del talento humano de la institución:  | F. Capacitación del personal administrativo   |                             | \$ 10.000.000     | \$ 10.000.000  |

| Nombre del proyecto de inversión y Código BPIN | Nombre del proyecto del PFC 2021         | Alcance / resultado del proyecto | Recursos PFC 2021 - Pasivos | Recursos PFC 2021 | Total            |
|--|--|----------------------------------|-----------------------------|-------------------|------------------|
|  | Capacitación del personal administrativo |                                  | \$ 325.050.931              | \$ 1.718.800.232  | \$ 2.043.851.163 |
| <b>Total asignación del PFC 2021</b>           |  |                                  |                             |                   |                  |

Que, el Plan de Fomento a la Calidad 2021 surtió el trámite correspondiente de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos establecidos por el M.E.N., fue enviado, se realizaron ajustes y recibió el visto bueno por parte de la Dirección de Fomento a la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, oficio que hace parte integral del presente Acuerdo. Que, se hace necesario que el Consejo Directivo apruebe el Plan de Fomento a la Calidad-PFC del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP para la vigencia 2021, y de igual manera, autorizar a la Rectora para que adelante los procesos de contratación de los proyectos descritos anteriormente.

Que, se hace necesario que el Consejo Directivo apruebe el Plan de Fomento a la Calidad-PFC del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP para la vigencia 2021, y de igual manera, autorizar a la Rectora para que adelante los procesos de contratación de los proyectos descritos anteriormente.

Que, en virtud de lo anterior,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2021 asignado al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, el cual será destinado a los siguientes cinco (5) proyectos: 1. *“Implementar estrategias para el acceso, permanencia y graduación de estudiantes”*; 2. *“Diseñar los lineamientos técnicos del proceso de investigación institucional”*; 3. *“Capacitar a los docentes de la institución en saberes transversales”*; 4. *“Adecuación, dotación y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la institución”*; y 5. *“Diseño, implementación y mejora continua del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional (SIAC)”*, los cuales se encuentran registrados y actualizados en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP, por valor de **Dos Mil Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos M/Cte (\$2.043.851.163)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** distribuir de los recursos asignados por proyectos de acuerdo con la discriminación señalada en los considerandos del presente Acuerdo, la cual se encuentre detallada en los formatos “Estructura de los proyectos de inversión”, y “Relación e identificación de los proyectos de inversión, los cuales hacen parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Señora Rectora para enviar al Ministerio de Educación Nacional el **Plan de Fomento a la Calidad 2021** para el respectivo trámite, como también autorizarla para que realice y celebre los procesos de contratación de los cinco proyectos enunciados en artículo primero del presente Acuerdo, atendiendo los lineamientos institucionales y normativos en materia de contratación pública..



**ARTÍCULO CUARTO:** Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los diecisiete(17) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**EDNA DEL PILAR PÁEZ GARCÍA**  
Presidenta

**MARLON MITCHELI HUMPHRIES**  
Secretario Técnico